

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 25/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado de la Sede del Organismo desde la ciudad de Sarmiento hacia Puerto Madryn, la realización diaria de las actividades administrativas y operativas se hace necesario contratar un servicio de internet mensual para la oficina calle Albarracin n° 164 de Puerto Madryn.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar la contratación mensual del servicio de internet para la Sede del Organismo ubicada en calle Albarracin n° 164 de Puerto Madryn, con el proveedor Red Uno CUIT n° 30-71440378-4.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net código pago RED Link 00070704216, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut